

Decreto N° 1427, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1427

VISTA la certificación de fecha 26 de marzo de 1971, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Higüey, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión celebrada el 3 del citado mes y año, acerca de la solicitud de compra de un solar propiedad del mencionado Ayuntamiento, formulada por el señor Juan Ramón Pión;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender en favor del señor Juan Ramón Pión el solar N° 9 de la manzana N° 33 del Distrito Catastral N° 1 del Municipio de Higüey, con una extensión superficial de 144.98 metros cuadrados, por la suma de RD\$217.47. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER